

**COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.592**  
**Buenos Aires, 13 de setiembre de 2017**  
**Fuente: página web B.C.R.A.**  
**Vigencia: 13/9/17**

Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por ICC - [Ley 27.271](#) (UVI). [Com. B.C.R.A. "A" 6.069](#). Valores diarios UVIs. Período: 20/9 al 19/10/17.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores diarios de la unidad de vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ivana Termansen,  
subgerente de Administración y  
Difusión de Series Estadísticas

Ricardo Martínez,  
gerente de  
Estadísticas Monetarias

## **ANEXO**

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

[www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar) | Publicaciones y estadísticas | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A. | Unidad de vivienda (UVI), serie diaria.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/Publicacionesestadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

– Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/Publicacionesestadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: [boletin.estad@bcra.gob.ar](mailto:boletin.estad@bcra.gob.ar).

– Nota para los usuarios del Programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm>

B.C.R.A.	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 11.592
----------	--	-------------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI), base 31/3/16 = 14,05 pesos, en pesos con dos decimales
20170920	21,57
20170921	21,57
20170922	21,57
20170923	21,57
20170924	21,57
20170925	21,57
20170926	21,57
20170927	21,57
20170928	21,57
20170929	21,57
20170930	21,58
20171001	21,58
20171002	21,58
20171003	21,58
20171004	21,58
20171005	21,58

20171006	21,58
20171007	21,58
20171008	21,58
20171009	21,58
20171010	21,58
20171011	21,58
20171012	21,59
20171013	21,59
20171014	21,59
20171015	21,59
20171016	21,59
20171017	21,59
20171018	21,59
20171019	21,59

– Referencia normativa: Com. B.C.R.A. “A” 6.069 y Res. del Directorio del B.C.R.A. 367.

El valor de cada “UVI” es el que surge de la siguiente expresión:

$$\$ 14,05 \times ("CAICC" \text{ tc-1} / "CAICC" \text{ t0})$$

Donde:

\$ 14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31/3/16 –obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario y Salta y zona del Litoral (Paraná y Santa Fe) del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo–.

“CAICC” t0: índice del 31/3/16.

“CAICC” tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición.